



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001054/16
BITÁCORA: 10/S5-0678/04/16

Durango, Dgo. 02 de Junio de 2016



PEDRO MICHEL CARREON
PROPIETARIO
AV. FCO. VILLA. NO. 312 COL. FRANCISCO VILLA.
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Abril de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Mayo de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000963/15 de fecha 02 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PEDRO MICHEL CARREON	P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL FRACCTO. EL CORTIJO	417.63	Hidalgo	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Otro.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	105° 9' 29.09"	26° 8' 42.18"
2	105° 7' 59.46"	26° 7' 39.34"
3	105° 8' 18.45"	26° 7' 28.11"
4	105° 8' 26.95"	26° 7' 28.03"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001054/16
BITÁCORA: 10/S5-0678/04/16

Durango, Durango, 02 de Junio de 2016

5	105° 8' 47.75"	26° 7' 17.61"
6	105° 9' .75"	26° 7' 12.26"
7	105° 9' 51.28"	26° 8' 12.44"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL FRACCTO. EL CORTIJO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
7	02/06/16 - 31/12/16	Juniperus sp.	25	31.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL FRACCTO. EL CORTIJO

31.740

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL FRACCTO. EL CORTIJO	25.00 (veinticinco)	31.740 (treinta y unopunto setenta y cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: P-10-010-COR-001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
-------------------	--------------------------



Durango, Durango, 02 de Junio de 2016

P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DEL FRACCTO. EL CORTIJO	P-10-010-COR-001
---	------------------

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Para la identificación del método de marcaeo deberá utilizar pintura preferentemente de color visible e indeleble que tenga una duración mayor a 2 años.
10. La poda del arbolado deberá realizarse de la siguiente manera: 1.- Cuando haya varios fustes, por lo menos se deberán dejar en pie los fustes principales y los mejor conformados eliminando además las ramas secas 2.- Cuando exista un solo fuste se podrá eliminar un máximo del 50% del follaje debiendo quedar en pie el 50% del follaje verde, medido este en relación a la altura total del árbol.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
ING. MANUEL HERNANDEZ SILERIO.- Jefe del CETAR OCAMPO
ING. ROBERTO TRUJILLO.- Responsable Técnico.
archivo

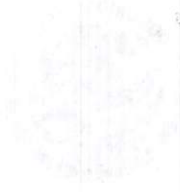
RCQ JLCG* AGOCH



DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE...

OFICIO N.º 103/2014
SITACOA 10-2014

Oficio N.º 103/2014



En el presente oficio se le informa a usted que...

De acuerdo a lo establecido en el artículo...

Se le solicita que...

Atentamente,

El Encargado de...



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

OFICIO N.º 103/2014

SITACOA 10-2014

Oficio N.º 103/2014

SITACOA 10-2014

Oficio N.º 103/2014

SITACOA 10-2014

Oficio N.º 103/2014

SITACOA 10-2014

Oficio N.º 103/2014

SITACOA 10-2014

Oficio N.º 103/2014

SITACOA 10-2014